



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 028/19.-

GILBERT, 06 de febrero de 2019.-

VISTO

La nota con fecha 04/02/19, presentada por la encargada del área de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada en el VISTO se expresa el pedido de pago en concepto de la prestación de servicios, efectuada en la XIII Fiesta del Reencuentro, los días 9 y 10 de febrero de 2019.-

Que, resulta necesario autorizar el pago de los servicios antes mencionados.-

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE otorgar el pago de \$1.000 (pesos un mil) al Sr. Ignacio Barreto, DNI N° 41.282.187, conforme lo explicitado en los considerando del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Impútese a la partida N° 514202 de cultura del presupuesto vigente

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 6 de febrero de 2019.-


Olima Maria Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT

